

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 5 d) del programa

CX/PR 01/6

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

33ª reunión

La Haya, Países Bajos, 2-7 de abril de 2001

S

**INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LAS DIETAS REGIONALES E INFORMACIÓN
RELATIVA A LA ELABORACIÓN¹**

Revisión de las dietas regionales del programa SIMUVIMA/Alimentos

1. En la 31ª reunión del Comité, la OMS presentó las actividades realizadas para ampliar las cinco dietas regionales del programa SIMUVIMA/Alimentos² a fin de elaborar dietas más representativas utilizando un criterio de análisis por conglomerados³. En su última reunión, el Comité examinó las respuestas de los gobiernos a la circular CL1999/30-PR, que apoyaban ampliamente las 13 dietas de grupos de consumo. Sin embargo, se suscitaron varias preguntas técnicas. En particular, el Comité pidió al programa SIMUVIMA/Alimentos que elaborara algunos ejemplos de las repercusiones que las nuevas dietas de grupos de consumo podrían tener en la evaluación de la exposición si fuesen adoptadas. Además, el Comité pidió al programa SIMUVIMA/Alimentos que proporcionara una estimación del consumo total de alimentos a fin de estimar las posibles diferencias entre los grupos⁴.

2. En respuesta a la primera petición del Comité, el programa SIMUVIMA/Alimentos utilizó el criterio de la ingestión diaria máxima teórica (IDMT) de un plaguicida hipotético para comparar las actuales 5 dietas regionales del programa SIMUVIMA/Alimentos (Cuadro 1) con las 13 dietas de grupos de consumo propuestas (Cuadro 2). Si bien se habrían obtenido resultados correspondientes análogos utilizando el criterio de la ingestión diaria estimada internacional (IDEI), hay que tener en cuenta que la IDEI es normalmente de 3 a 5 veces más baja que la correspondiente IDMT para los plaguicidas que han sido examinados por la JMPR.

3. Para las actuales 5 dietas regionales del programa SIMUVIMA/Alimentos, la IDMT variaba del 21% para la dieta Latinoamericana al 42% para la dieta de Extremo Oriente con un promedio del 29%. Para los mismos productos y LMR, las dietas de grupos de consumo variaron del 18% para el grupo K (Nordeste de América Latina) al 54% para el grupo C (África del Norte) con un promedio del 35%. Si bien las diferencias entre las dos dietas no eran grandes, las dietas de grupos de consumo reflejan más

¹ Documento preparado por el Dr. G. Moy. Programa de Inocuidad de los Alimentos. Departamento de Protección del Medio Ambiente Humano, OMS, Ginebra, Suiza.

² Dietas regionales del programa SIMUVIMA/Alimentos. Consumo regional per cápita de productos agrícolas semielaborados y materias primas, Programa SIMUVIMA/Alimentos, OMS/FSF/FOS/98.3, OMS, Ginebra (1998).

³ Informe de la OMS sobre la revisión de las dietas regionales del programa SIMUVIMA/Alimentos, CX/PR 99/3, Febrero de 1999.

⁴ ALINORM 01/24, párr. 38

correctamente el consumo de productos básicos y de otros componentes principales en las dietas de las poblaciones representadas. El ligero cambio en el valor medio entre las dos se debe probablemente al hecho de que se utilizaron los datos más recientes de las Hojas de Balance de Alimentos de la FAO para calcular las dietas de los grupos de consumo.

4. En cuanto a la dieta de tipo europeo del programa SIMUVIMA/Alimentos, se calculó una IDMT del 24%. En las nuevas dietas de grupos de consumo, la dieta de tipo europeo está representada por 5 dietas diferentes (B, D, E, F y M). Las IDMT para esas dietas variaron del 27% para el grupo de consumo E (Europa occidental) al 39% para el grupo de consumo D, que está en gran parte constituido por los países que incluían a la ex-URSS. Sin embargo, hay que tener en cuenta que los países del grupo D no están representados en las actuales dietas regionales del programa SIMUVIMA/Alimentos, porque, a la fecha, no se disponía de los datos de las Hojas de Balance de Alimentos de la FAO para estos países.

5. En general, la evaluación de la exposición media de las dietas de grupos de consumo es aproximadamente un 20% superior a la media de las actuales 5 dietas del programa SIMUVIMA/Alimentos. Ello se debe probablemente a los aumentos de la producción de alimentos y a una mejor representación de los países. En el caso de la dieta de tipo europeo de SIMUVIMA/Alimentos podría preverse un incremento en la estimación de la exposición de aproximadamente un 60% en comparación con la dieta de grupos de consumo más elevada que la reemplazaría. Previsiblemente, las variaciones entre las dietas son mayores con las dietas de grupos de consumo, porque el consumo de alimentos básicos y otros alimentos principales no se calculan en promedios en los distintos países, que presentan modelos dietéticos bastante diferentes. Sin embargo, las dietas de grupos de consumo propuestas son más representativas de los modelos dietéticos de los países.

6. En cuanto a la petición de proporcionar estimaciones del consumo total de alimentos para las dietas de grupos de consumo para evaluar las posibles diferencias entre los países, estas estimaciones se proporcionan en el Cuadro 2. El consumo más bajo fue de 1156 g/persona/día principalmente para los países menos desarrollados y refleja probablemente la existencia de un elevado grado de agricultura de subsistencia, dato que no figura en las Hojas de Balance de Alimentos de la FAO. El valor más alto fue de 2337 g/persona/día para los países del Mediterráneo o cercanos al mismo, que tenían un consumo mucho más alto tanto de frutas como de hortalizas respecto a cualquier otro grupo. En general, el consumo total de alimentos es superior al de las actuales dietas regionales del programa SIMUVIMA/Alimentos.

Información relativa a la elaboración

7. En su última reunión, el Comité examinó las respuestas a la circular⁵, en la que se solicitaba información relativa a la elaboración. Solamente Tailandia compiló el cuestionario sobre las prácticas de elaboración de alimentos. Dado el breve tiempo disponible para contestar a la circular, el Comité decidió emitir una circular complementaria⁶. El Comité acordó así mismo remitir el cuestionario a la JMPR para recabar sus observaciones en cuanto al uso de la información resultante sobre la elaboración de alimentos.

8. En respuesta a la circular no se han recibido nuevos datos sobre la información relativa a la elaboración por parte de los países miembros. En consecuencia, no es viable en este momento elaborar orientaciones generales sobre los tipos predominantes de métodos de elaboración utilizados por los países miembros.

9. La JMPR de 2000 examinó el cuestionario de elaboración del programa SIMUVIMA/Alimentos. Consciente de que las 5 dietas regionales del programa SIMUVIMA/Alimentos constan principalmente de productos agrícolas primarios y no siempre se indica la práctica predominante de elaboración utilizada a nivel nacional o regional, la Reunión Conjunta acogió en consecuencia favorablemente el uso del cuestionario para colmar las lagunas de

⁵ CL 1999/30-PR Parte 3C

⁶ CL 2000/27-PR Parte 4C

conocimientos sobre los métodos típicos de elaboración de los productos agrícolas primarios en esas dietas para el uso en la evaluación de riesgos dietéticos. La Reunión Conjunta tomó nota de que no se dispone de datos sobre el consumo para importantes alimentos elaborados como zumos (jugos) de manzana, guindas, frutos cítricos, grosellas negras, uvas y piñas o para la cerveza de cebada, harina de maíz y salvado de centeno y trigo. En estos casos, aun cuando se disponga de datos de elaboración, no puede determinarse la ingestión dietética a largo plazo.

10. La Reunión Conjunta reconoció que se fabrican importantes productos elaborados de forma casi idéntica en todo el mundo y, en consecuencia, los datos de elaboración recabados de acuerdo con los requisitos nacionales son aplicables para las evaluaciones internacionales. Cualesquiera diferencias importantes en las técnicas de elaboración de una región a otra se revelarían en las respuestas al cuestionario. La JMPR seguirá evaluando los datos de elaboración, como se describe en el *Manual de la FAO*. No se aplicarán factores de variabilidad por defecto ni se impondrán nuevos requisitos a los datos presentados. La Reunión Conjunta reconoció que el cuestionario sirve de base para definir productos elaborados apropiados y recomendó que el programa SIMUVIMA/Alimentos utilice la información recabada mediante el cuestionario para revisar o elaborar los datos sobre el consumo de alimentos a efectos de estimar la ingestión dietética a corto y a largo plazo.

11. El programa SIMUVIMA/Alimentos está reexaminando el cuestionario para centrar la atención más específicamente en productos elaborados de interés para la JMPR. Para ello se tendrá en cuenta la información facilitada por los países miembros basada en sus requisitos nacionales y regionales específicos para los datos sobre el destino de los residuos de plaguicidas durante la elaboración.